

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0007-R

Guayaquil, 26 de marzo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE PLANIFICACION DEL CENTRO CLINICO QUIRUGICO AMBULATORIO NORTE TARQUI

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0007-R

Guayaquil, 26 de marzo de 2021

de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 7 de la Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ*, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”

Que, en el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ*, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-NT-2021-0612-M*, de fecha 26 de Marzo de 2021, la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de “*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO CATALOGADOS STOCK CERO SEGUNDO GRUPO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION APROBADA 2021 DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI*”; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **297.338,77** (DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-NT-2021-0612-M*, de fecha 26 de Marzo de 2021, la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de “*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO CATALOGADOS STOCK CERO SEGUNDO GRUPO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION APROBADA 2021 DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI*”; incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **297.338,77** (DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0007-R

Guayaquil, 26 de marzo de 2021

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-0612-M, de fecha 26 de Marzo de 2021, el área requirente anexó el informe técnico Nro. 007-2021-CCQAHNT;

Que, el Informe Técnico Nro. 007-2021-CCQAHNT, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

Que, el Informe Técnico Nro. 007-2021-CCQAHNT, la Ing. Elizabeth Ponce Cevallos, Responsable de Planificación del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui Encargada, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui.

DISMINUIR:

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO														
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO			
33809	Medicamento	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 5 MG	Bien	Infima Cuantia	352608411	F1	C2	Unidad	200.004	\$10.010	2000,00													
33809	Medicamento	ACIDO FOLICO REMOLGIDO 5 MG	Bien	Infima Cuantia	35260602018	F1	C2	Unidad	5,50	\$1.200,00	3.800,00	33809	Medicamento	ACIDO FOLICO REMOLGIDO 5 MG	Bien	Infima Cuantia	35260602018	F1	C2	Unidad	1,00	\$1.200,00	\$1.200,00	
33809	Medicamento	ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260722947	F1	C2	Unidad	48.986	\$0.460	22.535,56	33809	Medicamento	ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260722947	F1	C2	Unidad	27.910	\$0.460	\$12.838,60	
33809	Medicamento	AMBIACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260151057	F1	C2	Unidad	4.077	\$0.450	1.834,65	33809	Medicamento	AMBIACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260151057	F1	C2	Unidad	2.200	\$0.450	\$990,00	
33809	Medicamento	AMTHERIPILINA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260337066	F1	C2	Unidad	94.000	\$0.260	24.440,00	33809	Medicamento	AMTHERIPILINA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35260337066	F1	C2	Unidad	70.875	\$0.260	\$18.427,50	
33809	Medicamento	AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG/500 MG FRASCO X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260005074	F1	C2	Unidad	2.868	\$2.220,00	6.366,96	33809	Medicamento	AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG/500 MG FRASCO X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260005074	F1	C2	Unidad	50	\$2.220,00	\$111,00	
33809	Medicamento	AMOXICILINA BILACTAM SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG + 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260005074	F1	C2	Unidad	400	\$0.440	176,00													
33809	Medicamento	BETAMETASONA SOLIDO ORAL 0,05% C/UTANEO 0,05%	Bien	Catálogo Electrónico	35260021081	F1	C2	Unidad	5.120	\$3.186,50	16.314,88	33809	Medicamento	BETAMETASONA SOLIDO ORAL 0,05% C/UTANEO 0,05%	Bien	Catálogo Electrónico	35260021081	F1	C2	Unidad	2.150	\$0.435	\$935,25	
33809	Medicamento	EFALFINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260051962	F1	C2	Unidad	117.000	\$0.042	4.914,00	33809	Medicamento	EFALFINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260051962	F1	C2	Unidad	26.750	\$0.042	\$1.123,50	
33809	Medicamento	EFALEKINA SOLIDO ORAL (POLVO) 250 MG/5 ML	Bien	Infima Cuantia	35260051357	F1	C2	Unidad	359	\$1.250,00	448,75	33809												
33809	Medicamento	EPHEDRINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cuantia	35260351782	F1	C2	Unidad	90.000	\$0.012	1.080,00	33809	Medicamento	EPHEDRINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infima Cuantia	35260351782	F1	C2	Unidad	48.000	\$0.012	\$576,00	
33809	Medicamento	ELARTROMECINA SOLIDO ORAL POLVO 125 MG/5 ML FRASCO X 50 ML	Bien	Infima Cuantia	35260045182	F1	C2	Unidad	35	\$2.580,00	90,30													
33809	Medicamento	ELARTROMECINA SOLIDO ORAL POLVO 150 MG/5 ML	Bien	Infima Cuantia	35260045182	F1	C2	Unidad	576	\$3.100,00	1.785,60	33809	Medicamento	ELARTROMECINA SOLIDO ORAL POLVO 150 MG/5 ML	Bien	Infima Cuantia	35260045182	F1	C2	Unidad	165	\$3.100,00	\$511,50	
33809	Medicamento	ELINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260761891	F1	C2	Unidad	7.200	\$0.089	640,80	33809	Medicamento	ELINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260761891	F1	C2	Unidad	1.342	\$0.089	\$119,30	
33809	Medicamento	ELINDAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 150 MG/ML AMPOLLA X 4 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260761891	F1	C2	Unidad	48	\$1.500,00	72,00													
33809	Medicamento	ELIPIRODOL SOLIDO ORAL 75 MG	Bien	Infima Cuantia	35260631197	F1	C2	Unidad	36.744	\$0.030	1.102,32													
33809	Medicamento	ELIPIRODOL PARENTERAL 0,9% FUNDA 1,500 ML	Bien	Infima Cuantia	35260741218	F1	C2	Unidad	25	\$0.800,00	20,00													
33809	Medicamento	ELIPIRODOL LIQUIDO PARENTERAL 0,9% FUNDA X 500 ML	Bien	Infima Cuantia	35260741218	F1	C2	Unidad	9.000	\$0.800,00	7.200,00	33809	Medicamento	ELIPIRODOL LIQUIDO PARENTERAL 0,9% FUNDA X 500 ML	Bien	Infima Cuantia	35260741218	F1	C2	Unidad	1.540	\$0.800,00	\$1.232,00	
33809	Medicamento	ELIPIRODOL LIQUIDO PARENTERAL 3,4 MED/ML (20%) AMPOLLA X 10 ML	Bien	Infima Cuantia	35260741218	F1	C2	Unidad	42	\$0.340,00	14,28	33809	Medicamento	ELIPIRODOL LIQUIDO PARENTERAL 3,4 MED/ML (20%) AMPOLLA X 10 ML	Bien	Infima Cuantia	35260741218	F1	C2	Unidad	25	\$0.340,00	\$8,50	
33809	Medicamento	ELOTRIMAZOL REMOLGIDO C/UTANEO 1% TUBO X 20 ML	Bien	Infima Cuantia	35260762216	F1	C2	Unidad	963	\$1.200,00	1.155,60	33809	Medicamento	ELOTRIMAZOL REMOLGIDO C/UTANEO 1% TUBO X 20 ML	Bien	Infima Cuantia	35260762216	F1	C2	Unidad	523	\$1.200,00	\$627,60	
33809	Medicamento	ELOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG	Bien	Infima Cuantia	35260762216	F1	C2	Unidad	979	\$1.190,00	1.164,81	33809	Medicamento	ELOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG	Bien	Infima Cuantia	35260762216	F1	C2	Unidad	510	\$1.190,00	\$606,90	
33809	Medicamento	ELOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260762216	F1	C2	Unidad	3.200	\$0.248	793,60													
33809	Medicamento	COMBINACIONES LACTATO DE SINGER LIQUIDO PARENTERAL FUNDA X 100 ML	Bien	Infima Cuantia	35260741223	F1	C2	Unidad	29	\$1.150,00	33,25	33809	Medicamento	COMBINACIONES LACTATO DE SINGER LIQUIDO PARENTERAL FUNDA X 100 ML	Bien	Infima Cuantia	35260741223	F1	C2	Unidad	175	\$1.150,00	\$201,25	

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0007-R

Guayaquil, 26 de marzo de 2021

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total								
338089	EPIFIBROAZOL (TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG + 160 MG	Bien	Infina Cuantia	3266095241	C2	Unidad	38,900	\$ 0,0340	3,222,600	338089	EPIFIBROAZOL (TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG + 160 MG	Bien	Infina Cuantia	3266095241	C2	Unidad	4,994	\$ 0,0340	\$ 156,20
338089	DEKAMETASONA + FURACILINA LIQUIDO OFTALMICO 1% + 0,3% FRASCO X 5 ML	Bien	Catalogo Electronico	3266093255	C2	Unidad	6,08	\$ 5,3300	\$ 32,506	338089	DEKAMETASONA + FURACILINA LIQUIDO OFTALMICO 1% + 0,3% FRASCO X 5 ML	Bien	Catalogo Electronico	3266093255	C2	Unidad	899	\$ 5,3300	\$ 4,804,87
338089	BELDIXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Infina Cuantia	3266005273	C2	Unidad	21,900	\$ 0,0200	\$ 438,00										
338089	BROXINA SOLIDO ORAL 250 MG	Bien	Infina Cuantia	3266041276	C2	Unidad	750	\$ 0,3500	\$ 262,50	338089	BROXINA SOLIDO ORAL 250 MG	Bien	Infina Cuantia	3266041279	C2	Unidad	620	\$ 0,3500	\$ 217,00
338089	ERTIBROPEPTINA LIQUIDO PARENTERAL 5000 UI	Bien	Catalogo Electronico	3266064328	C2	Unidad	2,498	\$ 8,1205	\$ 20,283,01										
338089	ENFIBROAZOL SOLIDO ORAL 800 MG	Bien	Infina Cuantia	3266071311	C2	Unidad	8,846	\$ 0,1500	\$ 1,326,90										
338089	ESTRODIOL VAGINAL 1 MGG (L) 10	Bien	Catalogo Electronico	3266093339	C2	Unidad	2,260	\$ 2,4900	\$ 5,627,40	338089	ESTRODIOL VAGINAL 1 MGG (L) 10	Bien	Catalogo Electronico	3266093339	C2	Unidad	3,230	\$ 2,4900	\$ 8,042,70
338089	FEROSOL SELATO SOLIDO ORAL 90 MG EQUIVALENTE A FERRO ORIENTAL FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Catalogo Electronico	3266072204	C2	Unidad	0,000	\$ 0,0120	\$ 0,00										
338089	FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Infina Cuantia	326605383	C2	Unidad	2,877	\$ 0,1600	\$ 460,32	338089	FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Infina Cuantia	326605383	C2	Unidad	1,163	\$ 0,1600	\$ 186,08
338089	EFIBROAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	37,000	\$ 0,1800	\$ 6,660,00	338089	EFIBROAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	321,550	\$ 0,1800	\$ 57,879,00
338089	ESTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 40 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Infina Cuantia	326605387	C2	Unidad	797	\$ 0,0800	\$ 63,76	338089	ESTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 40 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Infina Cuantia	326605387	C2	Unidad	210	\$ 0,0800	\$ 16,80
338089	HIDROCORTISONA, SUCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 500 MG	Bien	Infina Cuantia	32503229	C2	Unidad	900	\$ 2,3000	\$ 2,070,00	338089	HIDROCORTISONA, SUCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 500 MG	Bien	Infina Cuantia	32503229	C2	Unidad	147	\$ 2,3000	\$ 338,10
338089	HERBERO SACARATADO LIQUIDO AMPOLLA X 5 ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	62	\$ 4,0000	\$ 248,00	338089	HERBERO SACARATADO LIQUIDO AMPOLLA X 5 ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	510	\$ 4,0000	\$ 2,040,00
338089	INSULINA HUMANA (INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100 UI/ML	Bien	Catalogo Electronico	3266000453	C2	Unidad	31,000	\$ 2,6700	\$ 82,971,00	338089	INSULINA HUMANA (INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100 UI/ML	Bien	Catalogo Electronico	3266000453	C2	Unidad	32,141	\$ 2,6700	\$ 85,816,47
338089	4 GORRAS ARTIFICIALES Y FILTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO	Bien	Subasta Inversa Electronica	326605393	C2	Unidad	8,000	\$ 2,9000	\$ 23,200,00	338089	4 GORRAS ARTIFICIALES Y FILTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO	Bien	Subasta Inversa Electronica	326605393	C2	Unidad	6,650	\$ 2,9000	\$ 19,285,00
338089	LEVOTIROXINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	66,000	\$ 0,3000	\$ 19,800,00										
338089	LEVOTIROXINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	326605393	C2	Unidad	4,360	\$ 15,9000	\$ 69,324,00	338089	LEVOTIROXINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	326605393	C2	Unidad	2,000	\$ 15,9000	\$ 31,800,00
338089	LEVOTIROXINA SOLIDA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catalogo Electronico	3266094515	C2	Unidad	101,290	\$ 0,0200	\$ 2,025,80	338089	LEVOTIROXINA SOLIDA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catalogo Electronico	3266094515	C2	Unidad	152,500	\$ 0,0200	\$ 3,050,00
338089	EDOCANINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2% + 0,200% CACHIBO DENTAL	Bien	Infina Cuantia	3266031107	C2	Unidad	2,500	\$ 1,0556	\$ 2,639,00										
338089	ETIBROPEPTINA LIQUIDO PARENTERAL 5000 UI	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	875	\$ 0,4000	\$ 350,00										
338089	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	213,065	\$ 0,1500	\$ 31,959,75	338089	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	85,750	\$ 0,1500	\$ 12,862,50
338089	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	236,250	\$ 0,1900	\$ 44,887,50	338089	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	217,500	\$ 0,1900	\$ 41,325,00
338089	METFORMINA SOLIDO ORAL 1000 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	37,429	\$ 0,2100	\$ 7,860,09	338089	METFORMINA SOLIDO ORAL 1000 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	130,625	\$ 0,2100	\$ 27,431,25
338089	METFORMINA + FURACILINA SOLIDO ORAL 500 MG + 2 ML	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	41,101	\$ 0,2100	\$ 8,631,21	338089	METFORMINA + FURACILINA SOLIDO ORAL 500 MG + 2 ML	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	39,101	\$ 0,2100	\$ 8,211,21
338089	METILOPA (LEVOTIROXINA) SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	418	\$ 0,1000	\$ 41,80	338089	METILOPA (LEVOTIROXINA) SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	1,200	\$ 0,1000	\$ 120,00
338089	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	2,301	\$ 0,1500	\$ 345,15	338089	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	4,000	\$ 0,1500	\$ 600,00
338089	METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	326601094	C2	Unidad	11,799	\$ 0,8000	\$ 9,439,20										
338089	METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Infina Cuantia	3266001095	C2	Unidad	20,000	\$ 0,1100	\$ 2,200,00										
338089	MISOPROSTOL SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	645	\$ 0,3000	\$ 193,50	338089	MISOPROSTOL SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	290	\$ 0,2000	\$ 58,00
338089	NISTATINA LIQUIDO ORAL 100/100 MG/ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	211	\$ 1,0800	\$ 227,88	338089	NISTATINA LIQUIDO ORAL 100/100 MG/ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	75	\$ 1,0800	\$ 81,00
338089	NETROPROSTATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	Catalogo Electronico	3266072204	C2	Unidad	21	\$ 1,6000	\$ 33,60	338089	NETROPROSTATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	Catalogo Electronico	3266072204	C2	Unidad	8	\$ 1,6000	\$ 12,80
338089	EMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266058025	C2	Unidad	61,400	\$ 0,0117	\$ 712,38	338089	EMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266058025	C2	Unidad	59,000	\$ 0,0117	\$ 688,00
338089	OLETAMIVIR SOLIDO ORAL 75 MG	Bien	Infina Cuantia	326601005	C2	Unidad	900	\$ 0,3600	\$ 324,00										
338089	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	3,000	\$ 0,6000	\$ 1,800,00										
338089	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG/5 ML	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	7,207	\$ 1,1200	\$ 8,071,84										
338089	PRENISOLOLA LIQUIDO OFTALMICO 0,1%	Bien	Catalogo Electronico	3266072204	C2	Unidad	60	\$ 2,1400	\$ 1,284,00	338089	PRENISOLOLA LIQUIDO OFTALMICO 0,1%	Bien	Catalogo Electronico	3266072204	C2	Unidad	180	\$ 2,1400	\$ 3,852,00
338089	PROCTERENA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	1,870	\$ 0,1100	\$ 205,70										
338089	PROCTERENA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catalogo Electronico	3266072204	C2	Unidad	0,000	\$ 0,0100	\$ 0,00	338089	PROCTERENA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catalogo Electronico	3266072204	C2	Unidad	1,368	\$ 0,0100	\$ 13,68
338089	FORAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1%	Bien	Infina Cuantia	3266019794	C2	Unidad	3,200	\$ 2,2000	\$ 7,040,00	338089	FORAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1%	Bien	Infina Cuantia	3266019794	C2	Unidad	790	\$ 2,2000	\$ 1,738,00
338089	PRAMOXOL LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	6,800	\$ 0,0160	\$ 109,60	338089	PRAMOXOL LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	6,066	\$ 0,0160	\$ 96,10
338089	PRENTRATO DE NITROGLICERINA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	1	\$ 0,6000	\$ 0,60	338089	PRENTRATO DE NITROGLICERINA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	1,00	\$ 0,3200	\$ 0,32
338089	AMORFONASA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Infina Cuantia	3266041084	C2	Unidad	872	\$ 0,0350	\$ 305,20										
338089	AMORFONASA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Infina Cuantia	3266041084	C2	Unidad	4,000	\$ 0,0075	\$ 30,00										
338089	AMORFONASA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Infina Cuantia	3266040509	C2	Unidad	22,619	\$ 0,0550	\$ 1,244,15										
338089	AMORFONASA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Infina Cuantia	3266041113	C2	Unidad	57,200	\$ 0,0320	\$ 1,830,40										
338089	EMPLEJO B + PTAMINA (VITAMINA B1) (VITAMINA B6) (VITAMINA B12) SOLIDO ORAL 3 + 4 + 1 MG + 1 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266091028	C2	Unidad	460,000	\$ 0,0320	\$ 14,720,00										
338089	FLUOXETINA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	326605394	C2	Unidad	56,500	\$ 0,1600	\$ 9,040,00										
338089	ENFIBROAZOL SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Subasta Inversa Electronica	3266072204	C2	Unidad	231,100	\$ 0,4500	\$ 103,995,00										
338089	EDOCANINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2% FRASCO X 50 ML	Bien	Infina Cuantia	3266031107	C2	Unidad	26	\$ 2,4000	\$ 62,40										
338089	EMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	2,208	\$ 0,2600	\$ 574,88										
338089	QUETIAPINA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Infina Cuantia	3266072204	C2	Unidad	5,544	\$ 0,4600	\$ 2,552,24										

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0007-R
Guayaquil, 26 de marzo de 2021

33809	Medicamentos	IMVASTATINA SOLUCION 20 MG/ML	Bien	Infima Cuantía	32605381	C2	C2	Unidad	71,600	\$0,0096	\$ 567,36									
33809	Medicamentos	EREA SEMISOLIDO ETILANNO 5%.	Bien	Subsita Inversa Electrónica.	326072284	C1	C2	Unidad	4,900	\$2,6000	\$ 12,740,00									
TOTAL DIMINUCIÓN AL PAC:											\$ 297,338,77									

AUMENTAR:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO		
										33809	Medicamentos	Adquisición de medicamentos no patentados, stock, eno segundo grupo correspondiente a la programación febrero 2021.	Bien	Subsita Inversa Electrónica	3260411064	C1	Unidad	1	\$297,338,77	\$297,338,77	
TOTAL INCREMENTO AL PAC:										\$ 297,338,77											

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección irene.ponce@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en la ciudad de Guayaquil, 26 de marzo de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irene Elizabeth Ponce Cevallos

RESPONSABLE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA, CCQA. HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI

Referencias:

- IESS-HD-NT-2021-0612-M

Anexos:

- saldo presupuesto
- informe tecnico 7
- informe tecnico
- saldo PAC
- requerimiento
- CÓDIGO AVAL
- formulario_para_validacion_07-signed-signed.pdf
- matriz_reforma_07.xls
- informe_tecnico_007-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor
Pedro Luis Alvarez Rodriguez
Responsable de Adquisiciones, Hospital del Día Norte de Tarqui

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez

Resolución Nro. IESS-HD-NT-UP-2021-0007-R

Guayaquil, 26 de marzo de 2021

Directora Nacional de Planificación